



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE DERECHO

TESIS :

"DESVINCULACION DE LOS PRESUPUESTOS DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA EN EL MOMENTO CONSUMATIVO DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO CONTENIDOS EN LA SENTENCIA PLENARIA N° 1-2005-DJ-301-A.I, EN LAS SALAS MIXTAS DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE SAN MARTIN - TARAPOTO DURANTE EL AÑO 2008 "

PARA OBTENER EL TITULO DE ABOGADO

AUTORA:

SHEYLA SOLANGE PAREDES DÍAZ

ASESOR METODOLOGICO:

Mg. CARLOS CORDOVA DIAZ

TARAPOTO - PERÚ

2011

DEDICATORIA

A Dios

Por permitirme llegar hasta este momento tan especial en mi vida. Por los triunfos y los momentos difíciles que me han enseñado a valorarte más.

A mi madre Laura

A quien le debo todo en la vida, le agradezco el cariño, la paciencia, la comprensión y el apoyo que me brindo para culminar mi carrera.

Por haberme educado y soportar mis errores, gracias a sus consejos por motivar e inculcarme ese sabio don de la responsabilidad.

¡Gracias por darme la vida!.

PRESENTACIÓN

El presente proyecto está referido a la desvinculación de los presupuestos de observancia obligatoria en el momento consumativo del delito de robo agravado contenido en la sentencia plenaria N° 1-2005-DJ-301-A.I, en las salas mixtas de la corte superior de justicia de San Martín – Tarapoto

Los resultados de la investigación sometida a la evaluación pertinente no tienen como único objetivo encontrarse inmersa dentro de los presupuestos exigidos para su realización, sino que busca su orientación a la contribución práctica en la consolidación de un importante elemento conductor de la facultad punitiva del Estado en la búsqueda de tutela jurisdiccional efectiva y debido proceso.

El objeto de la investigación demuestra que los resultados arribados sean un genuino mensaje académico, que resuelva las controversias planteadas a partir del planteamiento del problema que plantee alternativas coherentes frente a esta realidad procesal penal, por cuanto se requiere que las decisiones inspiradas dicta de otras legislaciones finalmente consigan su propósito con un adecuado sistema de difusión legislativa y puesta en práctica de sus alcances

La tesis contiene siete capítulos que están correctamente ordenados en función a la estructura ya establecida por la universidad.

AGRADECIMIENTOS

Sincero agradecimiento a mi asesor de tesis y a los docentes de la Universidad Cesar Vallejo que durante los años de formación nos han sabido orientar académicamente en el aspecto humanístico como jurídico.

INDICE

| | Pág. |
|--|-------------|
| RESUMEN | 7 |
| ABSTRACT | 8 |
| INTRODUCCIÓN | 9 |
| | |
| CAPITULO I: MARCO METODOLÓGICO | 10 |
| 1.1. EL PROBLEMA | 10 |
| 1.1.1. Selección del problema | 10 |
| 1.1.2. Antecedentes del Problema | 12 |
| 1.1.3. Formulación del Problema | 13 |
| 1.2. JUSTIFICACIÓN | 13 |
| 1.2.1. Justificación Teórica | 13 |
| 1.2.2. Justificación Metodológica | 14 |
| 1.2.3. Justificación Práctica | 14 |
| 1.3. LIMITACIONES | 15 |
| 1.4. OBJETIVOS | 15 |
| 1.4.1. Objetivo General | 15 |
| 1.4.2. Objetivos Específicos | 15 |
| 1.5. HIPOTESIS | 16 |
| 1.6. VARIABLES-INDICADORES | 16 |
| 1.6.1. Variable Independiente | 16 |
| 1.6.2. Indicadores de la Variable Independiente | 16 |
| 1.6.3. Variables Dependientes | 16 |
| 1.6.4. Indicadores de la Variable Dependiente | 16 |
| 1.7. DISEÑO DE LA EJECUCIÓN | 17 |
| 1.7.1. Tipo de diseño | 17 |
| 1.7.2. Población del estudio: | 17 |
| 1.7.3. Muestra del estudio | 18 |
| 1.7.4. Técnicas, instrumentos, fuentes e informantes | 19 |
| 1.7.5. Procesamiento de los datos | 19 |

| | |
|---|----|
| CAPITULO II: MARCO REFERENCIAL CIENTÍFICO | 21 |
| 2.1. MARCO TEÓRICO | 21 |
| 2.2. MARCO CONCEPTUAL | 73 |
| | |
| CAPITULO III: DESCRIPCION DE RESULTADOS | 80 |
| 3.1. ANÁLISIS DE DATOS | 80 |
| | |
| CAPÍTULO IV: CONTRASTACIÓN DE HIPÓTESIS | 90 |
| CAPITULO V: DISCUSIÓN DE RESULTADOS | 92 |
| | |
| CAPITULO VI: CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES | 94 |
| 6.1. CONCLUSIONES | 94 |
| 6.2. RECOMENDACIONES | 95 |
| | |
| CAPITULO VII: BIBLIOGRAFÍA | 96 |
| | |
| Apéndices y Anexos | 98 |

RESUMEN

Para concretar la investigación propuesta se descubrió cuáles son las causas por las que los magistrados de las Salas Penales de la Corte Superior de Justicia de Tarapoto, cumplen con aplicar o no los presupuestos vinculantes contenidos en el acuerdo N° 1-2005-DJ-301-A.I, conociendo para ello cuál es el grado de conocimiento de los abogados con relación a los alcances del acuerdo plenario, habiéndose conseguido determinar en qué medida los jueces han resuelto procesos penales por la comisión del delito de robo agravado con prescindencia de los presupuestos vinculantes contenidos en la sentencia plenaria, Identificando los nuevos criterios jurisprudenciales que apartándose de lo dispuesto en la sentencia plenaria constituyen un nuevo parámetro en la determinación judicial de la pena en los procesos penales por la comisión del delito de robo agravado, se ha logrado descubrir si las sentencias están relacionados al acuerdo plenario o sujetas al código penal que permita realizar una interpretación legal idónea de las decisiones procesales que ameritan un cumplimiento obligatorio en la actividad jurisdiccional de los magistrados, proponiendo finalmente el mecanismo de armonización de sentencias o decisiones jurisdiccionales que permita que lo decidido por el funcionario que administra justicia no genere inseguridad jurídica sino que pese a su potestad de desvinculación, ésta pueda organizarse y servir como antecedente jurisprudencial a la luz de una necesaria y suficiente motivación.

ABSTRACT

In order to make specific investigation proposed discovered which are causes by that the magistrates of the Penal Rooms of the Court Superior of Justice of Tarapoto, fulfill applying or not estimated binding contents to them in the N° agreement 4-2008/CJ-116, knowing for it which is the degree of knowledge of the lawyers in relation to the reaches in the plenary agreement, having itself been able to determine to what extent the judges have solved penal processes by the commission of the crime of sexual violation with abstention of the binding budgets contained in the plenary sentence, Identifying the new legal criteria that separating from the arranged thing in the plenary sentence constitute a new parameter in the judicial determination of the pain in the penal processes by the commission, it has been managed to discover if the sentences are related to the plenary agreement or subject to the civil code that allows to realise suitable a legal interpretation of the procedural decisions that deserve an obligatory fulfillment in the jurisdictional activity of the magistrates, proposing finally the mechanism of harmonization of sentences or jurisdictional decisions that this one allows that the decided thing by the civil servant who administers justice he does not generate legal insecurity but in spite of his power of separation, can be organized and serve like legal antecedent in the light of a necessary and sufficient motivation.